

**O F I C I O**

Oberá, Misiones, 01 de DICIEMBRE de 2025

**A LA SRA.:**

**DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO**

**DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

**POSADAS - MISIONES**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, Juez de 1ra. Instancia de Familia N°1, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Primer Piso, Edificio de Tribunales, Oberá, Misiones; en autos caratulados: **"EXPTE. N°586 – AÑO 2014 – MASIÑUK, SUSANA ELENA y AQUINO, ARTURO HIPÓLITO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, que se tramitan por ante la Secretaría N°1, a cargo del Dr. Jorge Alberto Robledo, a los efectos de solicitarle quiera tener a bien **TOMAR RAZÓN EN EL REGISTRO A SU CARGO: QUE EN LOS PRESENTES AUTOS SE HA DECRETADO EL DIVORCIO VINCULAR DEL MATRIMONIO CONSTITUIDO POR ARTURO HIPÓLITO AQUINO D.N.I. N°12.053.695 Y SUSANA ELENA MASIÑUK, C.I. 255718 y D.N.I. N°14.335.281, QUE FUERA CELEBRADO EN FECHA 04 DE MARZO DE 1977, ANTE EL REGISTRO DE LAS PERSONAS,**

**DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES,  
INSCRIPTO AL FOLIO 51, TOMO 1ro, ACTA 51, AÑO 1977.-----**

-----La resolución que lo ordena, en su parte pertinente, que a sus efectos se transcribe, dice: "Oberá, Misiones, 11 de Noviembre de 2014.

*AUTOS Y VISTOS: ... RESULTAN: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:*

*1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Susana Elena Masiñuk, C.I. 255718 y D.N.I. N°14.335.281 y Arturo Hipólito Aquino, D.N.I. N°12.053.695, inscripto en Folio 51, Tomo 1º, Acta N°51, Año 1977 en Oberá, Misiones, el día 04 de Marzo de 1977, de conformidad a lo dispuesto en el art. 217, 236 y 1306 del C.C. 2) Decretar la disolución de la sociedad conyugal. 3) A los fines de la toma de razón, firme la presente, librese oficio al Director General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 67 de Ley II – N°3 y art. 67 del decreto N°8.204/63 (decreto ley N°355/65). 4) ... 5) ... 6) ....".-*

FDO.: DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA – Juez de Familia – 2<sup>a</sup> Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones.-----

REGISTRADO en el Libro de Sentencias N°3, Bajo el N°247/2014. Fs. 561/562.- SECRETARÍA 1, Oberá, Misiones, 17 de Noviembre de 2014.-----

Sin otro particular, Atte.-

Digitally signed by ROBLEDO, Jorge  
Almacenado  
Date: 2025.12.11 09:56:12 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnologías  
Informáticas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 15.....

del mes de Diciembre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3969-1-25

S/N

de fecha

256985 Fº 183

en Expte N° 586/2014 MASINUK persona  
Elena y Aquino Apellido Impulio s/

Divorcio

de cuyo contenido hoy fa fe fechencia archivo; Libro nº 16 Folio 10 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Dpto. Despacho

Leg. Civil y Familiar de las Personas